

Buenos Aires, once de octubre de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 54/2010, y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de control de plagas del edificio sede del Tribunal, adjudicado a la firma COPLAMA SA y cuyo vencimiento ha de operar el 31 de octubre de 2011.

El estado actual de trámite de la contratación del servicio recomienda extender el contrato vigente por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, es necesario hacer uso del derecho a prorrogar la prestación, al amparo de las condiciones fijadas en la orden de provisión n° 31/2010 y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095 y el punto 16 del pliego de cláusulas particulares oportunamente aprobadas.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de control de plagas del edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 31/2010 y recaída en el Expediente Interno n° 54/2010, a favor de la firma COPLAMA SA, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de enero de 2012, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada, con cargo a la partida 3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación).
3. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 410/2011